



GESTIÓN EDIL 2023-2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## TARMA - JUNÍN

“Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDP/A

Palca , 05 DE ENERO DE 2024



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca, en Sesión extraordinaria N°001-2024, de fecha 05 de enero de 2024, con el voto de los señores regidores y en uso de sus facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el concejo municipal aprobó el siguiente acuerdo, y

#### VISTO:



El **INFORME N° 001-2024-SGDEyH/MDP** de fecha 04 de enero de 2024, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano; sobre el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “VACACIONES UTILES DIVERTIDAS DEL DISTRITO DE PALCA 2024”** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el **INFORME N° 001-2024-SGDEyH/MDP** de fecha 04 de enero de 2024, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano, mediante el que remite el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “VACACIONES UTILES DIVERTIDAS DEL DISTRITO DE PALCA 2024”** para su aprobación en sesión de concejo Municipal.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024, de Fecha 05-01-2024, se pone en consideración del pleno de Concejo Municipal el **PLAN DE TRABAJO** con su respectivo presupuesto. Por lo que, el pleno del Concejo Municipal en forma Unánime Fruto del Debate acuerdan **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “VACACIONES UTILES DIVERTIDAS DEL DISTRITO DE PALCA 2024”**, con un presupuestal de S/ 13,758.00 (trece mil setecientos cincuenta y ocho y 00/ 100 soles), siendo ajustable y variable de acuerdo con la necesidad del área usuaria;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato el legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de Lectura y Aprobación del Acta;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## TARMA - JUNÍN

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GESTIÓN EDIL 2023-2026

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "VACACIONES UTILES DIVERTIDAS DEL DISTRITO DE PALCA 2024"**, con un presupuestal de S/ S/ 13,758.00 (trece mil setecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles), dicho plan forma parte integrante de la presente Acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano y Gerencia Municipal para el fiel cumplimiento de las acciones y demás, descritas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Palca, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



Aurea H. Arias Limaymanta  
ALCALDESA